



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION otorgado el 25 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 28023 - 2020.-

Santiago, 04 de Septiembre de 2020.-



723456855831
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456855831.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456855831>.- .-

CUR Nro: F4808-723456855831.-

1 REPERTORIO N° 28.023 / 2020

2 PROTOCOLIZADO N° 11.536

3 O.T.: 60.103

4 ODA

5

6

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION

7

DE

8

IINMOBILIARIA AYRES DE CHICUREO S.A.

9

"REFERIDOS - AYRES DE CHICUREO"

10

11 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de Agosto de dos mil veinte,

12 ante mí, **ÁLVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado, Notario Público

13 Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago con oficio en calle

14 Agustinas número mil setenta, piso dos, de la comuna de Santiago, **CERTIFICO:**

15 Que a petición de don FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ, venezolano, soltero,

16 periodista, con este mismo domicilio, cedula de identidad para extranjeros número

17 veinticinco millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco guion dos, mayor

18 de edad, quien actúa por encargo de doña Isabel Margarita Santibáñez,

19 PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION, documento que consta de **DOS**

20 **HOJAS ÚTILES**, el que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo

21 los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con la solicitante.- Doy

22 Fe.-

23

24

25 **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**

26 C.I. N°

27

28

29

30

Fabian Alejandro Mendez Perez



PROYECTO N° 12345
PROYECTO N° 12345
DE LOS AOS
A ODA

PROYECTO N° 12345

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



PROYECTO N° 12345
PROYECTO N° 12345
DE LOS AOS
A ODA

PROYECTO N° 12345
PROYECTO N° 12345



Certificado
72345685831
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA AYRES DE CHICUREO S.A.

"REFERIDOS – AYRES DE CHICUREO"

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada "REFERIDOS" del Proyecto "AYRES DE CHICUREO" de INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y uno guión nueve, que comparece representada por JUAN PABLO PORTALES MONTES, cédula nacional de identidad número 10.869.499-8 y ALFONSO LARRAÍN ASPILLAGA, cédula nacional de identidad número 7.033.846-7, todos domiciliados en Nueva de Lyon N° 145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto premiar a nuestros clientes que hayan referido el "Proyecto Ayres de Chicureo" a potenciales clientes, quienes para estos efectos se considerarán como "Clientes Referidos".

PRIMERO: La siguiente promoción es válida desde el día del otorgamiento de las presentes bases y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock; podrán participar en ella, todos los "Clientes" que hayan firmado una promesa de compraventa por una unidad en alguno de los condominios Valle Laguna o Alto Laguna en el Proyecto "Ayres de Chicureo", de la comuna de Colina, Región Metropolitana, que hayan referido el Condominio a un tercero que finalmente adquiera una propiedad de acuerdo a estas Bases.

Para los efectos de esta promoción se entiende por:

"Cliente": La persona que haya firmado una promesa de compraventa por al menos una unidad de los condominios Valle Laguna o Alto Laguna del Proyecto "Ayres de Chicureo" y haya referido el Proyecto a un tercero.

"Cliente Referido": La persona que haya firmado contrato de promesa de compraventa por al menos una unidad de los condominios Valle Laguna o Alto Laguna del Proyecto "Ayres de Chicureo", en la forma que establecen las Bases y haya sido referido por un "Cliente".

SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la Promoción, los "Clientes" que:

1. Hayan firmado una promesa de compraventa con anterioridad a la vigencia de la presente promoción o firmen una promesa de compraventa durante la vigencia de esta promoción y, en ambos casos hayan referido los condominios Valle Laguna o Alto Laguna del Proyecto "Ayres de Chicureo" a algún tercero.
2. Hayan ingresado al sitio privado "Mi Bricsa" al que se accede a través de la página web www.bricsa.cl y hayan completado y enviado correctamente y en todos sus campos el formulario que ahí aparece. Este formulario se deberá completar con la siguiente información del "Cliente Referido": nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono de contacto. El "Cliente" deberá completar un formulario por cada persona que quiera referir.
3. Su "Cliente Referido" haya realizado la reserva de la propiedad, haya firmado el contrato de promesa de compraventa durante la vigencia de la presente promoción. Por lo tanto, manifestamos que quedan excepcionados de participar de esta promoción nuestros "Clientes" cuyos "Clientes Referidos" hayan realizado la reserva de la propiedad en una fecha anterior al día del otorgamiento de las presentes bases.
4. Su "Cliente Referido" no puede contar con reserva de propiedad o promesa vigente al momento de ser "recomendado y/o referido".

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en que los "Clientes", que hayan "referido" a los condominios Valle Laguna o Alto Laguna del Proyecto "Ayres de Chicureo" y cuyos "Clientes Referidos" cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán beneficiados por Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. con la entrega





de una Gift Card de una casa comercial por \$300.000.- (trescientos mil pesos), luego de que ambos hayan firmado la escritura de compraventa respectiva.

CUARTO: Condiciones:

- Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. mensualmente y mientras dure la promoción, revisará la situación de los "Clientes" que hayan participado de la Promoción para determinar si son potenciales acreedores del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. informará vía correo electrónico al "Cliente" (según los datos entregados en el formulario de referidos) que es acreedor del beneficio.
- El regalo deberá ser retirado personalmente por el "Cliente" en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en Nueva de Lyon N° 145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contacte para estos efectos nuestro personal de ventas, luego de haberse firmado la escritura de compraventa respectiva.
- La Gift Card de la casa comercial es de carácter personal, por tanto sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quién se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.


SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SÉPTIMO: Uso de los datos entregados. Inmobiliaria Ayres S.A., podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.



Juan Pablo Portales Montes

P.p. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A.



Alfonso Larraín Aspillaga

Santiago de Chile, 24 de agosto de 2020.



